



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 06 - 2013 - CMPP

Puno, 28 de setiembre del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Dictamen N° 12-2013-CPSSDHPC, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el proyecto de acuerdo de concejo municipal referido a la delimitación de barrios en el distrito de Puno, se genera a raíz del Informe 220-2012/SGPSP/MPP, emitido por la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, de la que se desprende que existe entre 111 barrios reconocidos y no reconocidos en la ciudad de Puno.

Que, las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de organización del espacio físico - uso del suelo en: zonificación; catastro urbano y rural; habilitación urbana; saneamiento físico legal de asentamientos humanos; acondicionamiento territorial; renovación urbana; infraestructura urbana o rural básica; vialidad; patrimonio histórico, cultural y paisajístico.

Que, mediante Informe N° 118-2012-MPP/GDHPC, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana es de opinión por que se apruebe el presente proyecto de Acuerdo de Concejo; de esta misma opinión es la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme se desprende de la Opinión Legal N° 805-2012-MPP/GAJ.

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

Que, en uso de las facultades conferidas en el artículo 9Q Inc. 251) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Puno, adoptar las acciones necesarias para iniciar el proceso de delimitación de los Barrios existentes en el Distrito de Puno.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Juan A. Monzon Granda
SECRETARÍO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde